

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

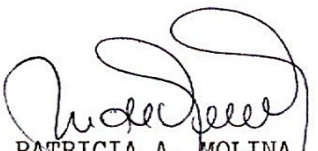
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 483/92

Art. 1°.- EXIMASE a la Sra. ARTIGUEZ DE MENA ESTELA MARIS, documento N° 12.558.548, de la Contribución que incide sobre el Comercio y la Industria para el año 1992, en su actividad de "Venta de ropa usada".

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
Sec. Hon.Con.Deliberante




MIGUEL A. MARENGO
Presidente Hon.Con.Deliberante

Dada en la sala de sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los veintidós días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y dos.-

V I S T O:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sanciona-/do la Ordenanza N° 483/92 en sesión ordinaria el día 22 de Octubre de 1992, // por la cual se exime a la Sra. Artiguez de Mena Estella Maris, de la Contribución que incide sobre el Comercio y la Industria para el año 1992.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc.1°) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1°.- PROMULGASE y cúmplase la Ordenanza N° 483/92 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 22 de Octubre / de 1992, por la cual se exime a la Sra. ARTIGUEZ DE MENA, ESTELLA MARIS, documento N° 12.558.548 de la Contribución que incide sobre el Comercio y la industria para el año 1992 en su actividad de "Venta de ropa usada".

Art. 2°.- COMUNIQUESE, Publíquese. dése al registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 26 de octubre de 1992.


SILVIA B. de SCATAGLINI
Secretaria de Administración
y Hacienda



ROBERTO DANIEL URQUIA
INTENDENTE